

CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA “ANSES VA A TU TRABAJO”

La COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS Y ENTIDADES INTERMEDIAS de la DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN Y SOPORTE OPERATIVO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES CENTRALIZADAS de esta ANSES, lleva a cabo la implementación del Programa “ANSES VA A TU TRABAJO” aprobado por la presente Resolución a través de la Coordinación de Atención a Organismos Públicos, Empresas y Entidades Intermedias.

A través del Programa se crea un canal de atención con doble vía: presencial y remota, para la atención de los trámites que disponga esta Administración Nacional, a los Organismos Públicos, Entidades Intermedias, Empresas y Entidades del Tercer Sector.

La medida propuesta permite ampliar la atención al público en todo el territorio geográfico de la Nación, reduciendo el impacto de requerimientos presenciales en las Oficinas de ANSES y agilizando, en consecuencia, los trámites que deseen realizar tanto los trabajadores en relación de dependencia, como así también sus cónyuges, convivientes e hijos e hijas de éstos, menores de DIECIOCHO (18) años, brindando información, asesoramiento y facilitando la iniciación de trámites.

A los fines de lograr la difusión del Programa, la DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN Y SOPORTE OPERATIVO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES CENTRALIZADAS trabajará junto a la DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para elaborar y efectuar los anuncios correspondientes por los medios gráficos y/o tecnológicos a los que ANSES tuviera acceso.

En ese sentido, se efectuará una reseña del Programa y se consignará una casilla de correo electrónico para aquellos actores que quieran adherirse al mismo (siempre que se encuentren dentro de los sujetos destinatarios del Programa). Dicha casilla, también servirá como canal de comunicación y/o transmisión de novedades entre ambas partes.

La designación de los operadores quedará por cuenta y orden de la Coordinación de Atención a Organismos Públicos, Empresas y entidades intermedias quien lleva adelante la implementación del Programa, a íntegra aprobación de la DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN Y SOPORTE OPERATIVO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES CENTRALIZADAS, quien tiene en su órbita el control del total de la operatoria.

Cada operador llevará adelante las comunicaciones inherentes a las consultas y trámites bajo la supervisión correspondiente, con los Organismos Públicos, Entidades Intermedias, Empresas y Entidades del Tercer Sector que le fueran asignados y no podrá delegar sus funciones, salvo por requerimiento expreso de los responsables a cargo del Programa.

Cada Organismo Público, Entidad Intermedia, Empresa y Entidad del Tercer Sector, designará DOS (2) Representantes Técnicos, quienes serán los encargados de interactuar en forma directa con los Operadores de Enlace designados por ANSES, para la gestión de los trámites.

Cada Operador de Enlace de ANSES capacitará a los Representantes Técnicos designados de los Organismos Públicos, Entidades Intermedias, Empresas y Entidades del Tercer Sector sobre las prestaciones y servicios que otorga el Organismo y ofrecerá una comunicación alternativa a través de la Línea 130 para aquellas dudas que los Representantes Técnicos, en el ejercicio de sus funciones, no logren evacuar.

Circuito de adhesión al Programa:

1. El Organismo Público, Entidad Intermedia, Empresa o Entidad del Tercer Sector se contacta con ANSES y manifiesta su voluntad para adherirse al Programa ANSES VA A TU TRABAJO elevando la solicitud a la Coordinación de Atención a Organismos Públicos, Empresas y Entidades Intermedias
2. La referida Coordinación elevará a la DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN Y SOPORTE OPERATIVO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES CENTRALIZADAS quien evaluará la solicitud y, en caso de ser aceptada, enviará el modelo de convenio de Adhesión para su suscripción.
3. La evaluación de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta la capacidad operativa de ANSES, la cantidad de empleados del solicitante y la extensión territorial. Los Organismos Públicos tendrán prioridad para adherirse al Programa.
4. Los Organismos Públicos, Entidades Intermedias, Empresas y Entidades del Tercer Sector que hayan sido aceptadas, procederán a firmar el Modelo de Convenio de Adhesión aprobado.
5. La DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN Y SOPORTE OPERATIVO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES CENTRALIZADAS administrará y gestionará el REGISTRO DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA “ANSES VA A TU TRABAJO” y tomará nota de aquellas personas que hayan sido designadas como Representantes Técnicos de cada Organismo Público, Entidad Intermedia, Empresa y Entidad del Tercer Sector a fin de armar un cuadro de relaciones entre Operador de ANSES y el Representante Técnico”.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Actualización PROGRAMA ANSES VA A TU TRABAJO - ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.